

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/14865		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	6164470_20190110_093233.pdf	1	3 - 3
4	INFORME.pdf	6164473_20190110_093234.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA.pdf	6164475_20190110_093234.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	6164491_20190110_093234.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/14865**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 10-01-2019 09:32:33)**

ASUNTO: EDUSI-GENERACION DE CREDITO GESTION, COORDINACION Y COMUNICACION

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: B74EF0792D5970AA60A18885F62720F54046C4BE

CSV: C9B6D3B171E610617E40 Fecha de inserción : 08-01-2019 10:25:09

**Resguardo del documento: INFORME.pdf**

SHA1: E23268489F58DFD36B137200E8F97C0FFC4E367A

CSV: F81594F9C95DB7B59B93 Fecha de inserción : 08-01-2019 11:27:39

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 0DD406E32B5758C4770B7F17ADD29CFE5BA1EC5E

CSV: B7C58CB73A653365F567 Fecha de inserción : 08-01-2019 11:28:52

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: 77A27ABCB067244E10E1495B00B44BC293AC5ED7

CSV: 9387FED8F016F67A59ED Fecha de inserción : 09-01-2019 13:57:16



Unión Europea

Expte 1/2019  
GEX 14865/2018  
EDUSI  
GENERACION DE CREDITO  
GESTION COORDINACION Y COMUNICACION

**PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA,**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento (prorrogado 2018), por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, en la medida que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por el FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 **se propone:**

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria (creándose la aplicación al efecto en el presupuesto prorrogado):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
22-920-22706 EDUSI-ACCIONES DE GESTION COORDINACION Y COMUNICACION.....200.000,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
49100 ESTRATEGIA DUSI GASTO CORRIENTE .....200.000,00 €

Dentro de la estrategia se trata de habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto de la misma como Acciones transversales de gestión , coordinación y comunicación , subvencionadas en parte por los fondos concedidos y que permitirán la contratación de una asistencia técnica para el desarrollo y ejecución del resto de líneas.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

## **Una manera de hacer Europa**

### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar. 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 8/1/2019

Código seguro verificación (CSV) C9B6 D3B1 71E6 1061 7E40



C9B6D3B171E610617E40



Unión Europea

Expte 1/2019  
GEX 14865/2018  
EDUSI  
GENERACION DE CREDITO  
GESTION COORDINACION Y COMUNICACION

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

El presupuesto sobre el que se actúa es el prorrogado de 2018; en tanto no se disponga del definitivo el mismo podrá ser objeto de cualquier modificación presupuestaria previstas en la Ley.

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, habiéndose publicado Resolución definitiva de subvención de 10 de diciembre con fecha 18/12/2018 (BOE 304)

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV siempre que tal subvención, al menos en la parte de gasto a ejecutar en 2019, quede reconocidas en el presupuesto de 2019 del ente concedente; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

## *Una manera de hacer Europa*

### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar. 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**F815 94F9 C95D B7B5 9B93**



F81594F9C95DB7B59B93

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/1/2019



Unión Europea

Expte 1/2019  
GEX 14865/2018  
EDUSI  
GENERACION DE CREDITO  
GESTION COORDINACION Y COMUNICACION

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 (prorrogado 2018), de conformidad con la subvención concedida por el FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

10/1/2019 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2018 / 14865 Pag. 5 de 6

# *Una manera de hacer Europa*

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar. 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/1/2019

Código seguro verificación (CSV) B7C5 8CB7 3A65 3365 F567



B7C58CB73A653365F567

## DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, al día de la fecha prorrogado el del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida a este Ayuntamiento una subvención procedente del FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, de cara a la financiación de la estrategia EDUSI habiéndose publicado Resolución definitiva de 10 de diciembre con fecha 18/12/2018 (BOE 304)

Siendo necesario habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto de la citada estrategia como Acciones transversales de gestión, coordinación y comunicación, subvencionadas en parte por los fondos concedidos (200.000,00 €) y que permitirán la contratación de una asistencia técnica para el desarrollo y ejecución del resto de líneas.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto 2018

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria (creándose la aplicación al efecto sobre el presupuesto prorrogado):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
22-920-22726 EDUSI-ACCIONES DE GESTION COORDINACION Y COMUNICACION.....200.000,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
49100 ESTRATEGIA DUSI GASTO CORRIENTE .....200.000,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

## **Una manera de hacer Europa**

### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Azuilar. 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**9387 FED8 F016 F67A 59ED**



(93)87FED8F016F67A59ED

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/1/2019

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 10/1/2019